

De acuerdo con el informe emitido por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud de la ANECA, con fecha de 26 de Abril de 2012, número de expediente 4985/2012 (ID título 4313371) correspondiente a la evaluación del Máster Universitario en Especialización en Intervención Logopédica por la Universitat de València (Estudi General), se han realizado las siguientes modificaciones:

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBÍAN MODIFICARSE:

CRITERIO 2 JUSTIFICACIÓN.

La Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, ha considerado insuficiente la información acerca del personal académico.

De acuerdo con ello, en el apartado 6.2 (profesorado disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto), se ha añadido al final del apartado 6 (en color azul) lo siguiente:

“En concreto, el profesorado del Máster se compondrá de los siguientes perfiles:

Profesorado externo a la Universidad.- Cada profesor/a tiene un mínimo de 10 años de ejercicio profesional en su especialidad, no constan datos de quinquenios de docencia o sexenios de investigación.

- 1 farmacólogo, especializado en efectos psicotrópicos que puedan resultar de disruptores en la terapia logopédica
- 1 neurólogo, especializado en la interpretación de neuroimagen
- 1 Jefe de Servicio de un Hospital con atención logopédica
- 1 responsable de recursos humanos de un Hospital con atención logopédica
- 3 logopedas en ejercicio, uno de ellos especializado en aspectos éticos y deontológicos
- 1 abogado especializado en Derecho Administrativo en el ámbito sanitario

Profesorado de la Universidad.- Además del profesorado logopeda disponible, intervendrán en la docencia 12 profesores titulares de Universidad. El profesorado interno con este perfil es fundamental para dotar al Máster de cierta estabilidad en el profesorado, consistencia en los contenidos y coordinación de las asignaturas. Asimismo, se trata de personal más familiarizado con la dinámica y aspectos administrativos propios del profesorado universitario que el profesorado externo (coordinación de guías, actas, prácticas, trabajo de fin de máster, etc.), por lo que es un vínculo fundamental entre los profesionales y la formación de Postgrado. Todos/as ellos/as cuentan con publicaciones científicas en el campo de la logopedia, neurociencia cognitiva y la implantación de los programas de intervención. En su conjunto, cuentan con 42 quinquenios de docencia y 17 sexenios de investigación. Su distribución por vinculación con la Universidad y dedicación es la siguiente:

- 1 Contratado Doctor, logopeda, 3-5 ECTS
- 1 Ayudante Doctor, logopeda, 5-7 ECTS
- 12 Titulares de Universidad, 14-20 ECTS

2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1.1 INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL TÍTULO PROPUESTO

La presente propuesta de Máster cuenta con un interés académico y profesional que permite una formación científica acorde con el Entorno Europeo de Educación Superior (EEES).

El interés académico del Máster viene marcado por el entorno EEES y por la demanda profesional y social de nuestro entorno más cercano.

En el **ámbito europeo** de Educación Superior, en Bélgica, Dinamarca, Gran Bretaña, Finlandia, Portugal, Suecia y Suiza, al igual que en nuestro país, ya se ofrece a los Graduados en Logopedia la posibilidad de recibir formación de Postgrado y/o Doctorado (estudio de 31 de Diciembre de 2007 del Comité Permanent de Liaison des Orthophonistes-Logopèdes de l'Union Européenne -CPLOL-), acorde con los estándares para la formación de Máster establecidos por la QAA-Academic Assurance Agency for Higher Education. Este mismo organismo, en la reunión celebrada en Londres el 17 de Febrero de 2006, enfatiza la formación de Post-Grado en determinadas titulaciones con una marcada vocación profesional práctica. Así, el título de Máster propuesto responde a los estándares desarrollados en el resto de Europa para este nivel de formación, tanto en lo que se refiere a competencias como a la estructura e importancia de la **formación práctica especializada**. Por lo tanto, la presente propuesta de Máster cubre un espacio de postgrado necesario para los logopedas, profesión sanitaria en la que la formación especializada es especialmente aconsejable. En cuanto a los contenidos que se abordan en los diferentes másters en el ámbito internacional, existe una amplia variabilidad. Estos contenidos, en la mayoría de los casos, se encuentran condicionados por la formación previa de cada uno de los países y, en los casos en los que se apuesta por la especialización, ésta se centra en poblaciones o aspectos específicos y en investigación. Así, por ejemplo, el Máster de Audiologopaedia de la University of Southern (Denmark) enfatiza aspectos de audición, mientras que el de la University of Gent (Belgium) enfatiza aspectos de voz, adaptación a implantes cocleares, desarrollo, plasticidad funcional, neurociencias e investigación. Por ello, en el presente Máster se ha partido de la formación de Grado de la Universitat de València para elaborar una propuesta novedosa que se adecuara a las demandas del entorno y que supusiera un avance en el conocimiento.

Un aspecto especialmente relevante en la propuesta de Máster es que permitiría que el logopeda accediera a una formación continua en las competencias propias de su profesión. Con la oferta formativa que la Universitat de València ofrece en la actualidad en caso de que el Grado sea verificado, los futuros Graduados en Logopedia podrán recibir formación de Postgrado y Doctorado en ámbitos afines a los de su profesión, pero tutelados por especialistas en otros campos que muestren intereses en los problemas de lenguaje, habla, voz

o audición, nunca por logopedas. El propio cuerpo de docentes implicados en su formación está compuesto, mayoritariamente, por personal de Departamentos de materias básicas con contenidos teóricos afines a la Logopedia. Los/las logopedas en ejercicio contribuyen a la formación de los Diplomados/Graduados mediante la tutela en prácticas externas o mediante la figura del profesor asociado. Así, la formación en el Máster permitiría a los estudiantes que lo desearan realizar un futuro Doctorado específico de su campo, o de otros afines, abriendo la puerta al acceso a los cuerpos docentes e investigadores de plantilla. Esta posibilidad de formación plantearía, al menos, dos ventajas fundamentales: por un lado, permitiría mejorar la calidad de la docencia de los futuros logopedas, tanto por el enriquecimiento de la práctica profesional como por la estabilidad de los intereses a la hora de impartir asignaturas en la Universidad; y por otro lado, permitiría desarrollar líneas de investigación que supongan un avance en el conocimiento de la práctica logopédica.

El nivel de especialización de competencias adquiridas en el Plan de Estudios de este Máster está dotado de **interés científico**, en la medida en que aportaría al/la estudiante la posibilidad de complementar su formación con aspectos metodológicos y científicos avanzados, la posibilidad de acceder a un Doctorado y de favorecer la productividad científica en este campo de estudio, tal y como es reconocido en el resto de Europa.

En Europa, la **formación universitaria para la actividad investigadora** de los especialistas del habla, lenguaje, voz y audición se imparte en 3 programas en Bélgica, 2 en Alemania, 5 en Holanda, 3 en Suiza y todos los de Gran Bretaña, Irlanda, Finlandia y Suecia (informe del Comité Europeo de Logopedas -CPLOL-, 31 de Diciembre de 2007). Existe una amplia actividad investigadora en **equipos de investigación**, algunos de los cuales se encuentran registrados en la Standing Liaison Committee of E.U. Speech and Language Therapists and Logopedists (<http://membres.lycos.fr/cplol/en/recherche.html>). El soporte organizativo se articula en **organismos internacionales** tales como: AAA (American Academy of Audiology), ASALFA (Asociación Argentina de Logopedia, Foniatría y Audiología), ASHA (American Speech-Language-Hearing Association), Asociación Iberoamericana de la Tartamudez, BIAP (Bureau International d'AudioPhonologie), CPLOL (Comité Permanent de Liaison des Orthophonistes / Logopèdes de l'Union Européenne). Mientras que actividad científica se difunde, primordialmente, en **revistas especializadas** (Journal of Speech and Hearing Disorders, Journal of Speech and Hearing Research, fusionadas actualmente en Journal of Speech, Language, and Hearing Research, American Journal of Speech-Language Pathology, Journal of Speech and Language Pathology and Applied Behavior Analysis, Speech pathology and therapy, etc.), entre otras revistas de intereses afines tales como Brain and language, Journal of Memory and Language, Language and speech, etc.

En nuestro país, esta demanda no se encuentra satisfecha en estos momentos. La escasa productividad científica en este campo (sólo aparecen 140 registros en la base TESEO aglutinando los términos "Patología del Lenguaje" y "Patología y corrección del lenguaje", no se contempla voz, audición o habla) procede de otras trayectorias formativas con intereses en aspectos afines a la Logopedia.

La profesión de Logopeda se encuentra reconocida por la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, como **profesión sanitaria**. En los últimos años se ha apreciado

una progresiva institucionalización de la Logopedia en los servicios hospitalarios y servicios sociales municipales, paralelamente a la multiplicación de servicios privados, en algunos casos, con importantes convenios de colaboración con el sistema de salud y el sistema educativo. La única laguna respecto de la inserción laboral de los logopedas se refiere a la imposibilidad de acceder a la función pública para su ejercicio profesional dentro del sistema educativo reglado. A pesar de ello, una parte muy importante de los logopedas en ejercicio desarrollan sus funciones sobre población en edad escolar a través de diferentes modalidades de prestación de servicios. En la actualidad, puede hablarse de un colectivo de logopedas en ejercicio organizados en Colegios Profesionales en todo el territorio nacional, representados unitariamente a través del Consejo General de Colegios de Logopedas, y asociaciones como AELFA (Asociación Española de Logopedia, Foniatría y Audiología), ALE (Asociación de Logopedas de España) y ADUL (Asociación de Diplomados Universitarios en Logopedia). Estas y otras asociaciones, junto con los colegios profesionales, son una expresión de la fuerza y dinamismo de la profesión.

Entre este colectivo de profesionales en ejercicio, existe una intensa demanda formativa que prepare para abordar la variada casuística con la que se encuentra el logopeda en el desarrollo de su ejercicio profesional. Ya en el **Libro Blanco de la Titulación de Logopedia**, propuesto por la ANECA, se concibe un único perfil profesional pero se reconoce la amplia diversificación de los ámbitos de actuación y la amplia especialización de sus competencias, acorde con el sentir de organismos internacionales con amplia tradición académica en la Logopedia.

En el **ámbito europeo**, el reconocimiento de la diversificación de funciones y la necesidad de una especialización es una realidad. En este sentido, la QAA-Academic Assurance Agency for Higher Education reconoce que el/la logopeda aborda todos los aspectos terapéuticos de las alteraciones de la comunicación en personas de todo el espectro de edad, propias del desarrollo o adquiridas, de etiología física, cognitiva, lingüística, psicológica, social o causadas por la combinación de estos factores. La mayoría de los/las logopedas desarrollan su trabajo en un amplio rango de ámbitos y con roles variados: como consultor, educador, facilitador e investigador. La terapia puede ser directa, cara a cara con el paciente, o indirecta, trabajando con la familia, profesores, como apoyo a trabajadores y carreras. Además, entre sus competencias se especifica la necesidad de poder investigar sobre la temática y con los instrumentos propios de su profesión. Este planteamiento coincide con el expuesto por otros organismos internacionales de relevancia en el campo de la Logopedia (Comité Permanent de Liaison des Orthophonistes-Logopèdes de l'Union Européenne (CPLOL) y documento Scope of Practice in Speech-Language Pathology de la American Speech-Language-Hearing Association (ASHA).

En nuestro país, este sentir se recoge en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, aprobada a finales del año 2003, que en su artículo 7f especifica: *“Los Diplomados Universitarios en Logopedia desarrollan las actividades de prevención, evaluación y recuperación de los trastornos de la audición, la fonación y del lenguaje, mediante técnicas terapéuticas propias de su disciplina”* o el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, el cual expone “U.61”: *“... un logopeda es responsable de realizar la prevención, el estudio y la corrección de los trastornos del lenguaje”*. Por su parte, el Col·legi de Logopedes de Catalunya

define al logopeda como: *“terapeuta que asume la responsabilidad de la prevención, de la evaluación, del tratamiento y del estudio científico de los trastornos de la comunicación humana y de sus trastornos asociados. En este contexto, la comunicación engloba todas las funciones asociadas a la comprensión y a la expresión del lenguaje oral y escrito, así como a todas las formas apropiadas de la comunicación no-verbal”*. A partir de esta delimitación del perfil profesional, se deduce su aplicabilidad, competencias y tareas en las diferentes alteraciones de la comunicación, el lenguaje, el habla y la voz.

Así, puede concluirse que el perfil profesional aglutina un amplio abanico de funciones aplicables a una gran variedad de patologías, haciendo imprescindible una oferta académica **especializada**.

Por todo ello, creemos que está plenamente justificada la puesta en marcha del **Máster Universitario de Especialización en Intervención Logopédica** por la Universitat de València:

- en la actualidad, se ha apreciado una progresiva institucionalización de la Logopedia, cuya demanda social no deja de crecer
- en el ejercicio profesional se ha ampliado de manera destacada la actuación tradicional, prestando atención a una creciente gama de demandas y problemáticas sobre distintos colectivos a través de diferentes modalidades de servicios
- esta diversificación de las actuaciones se ha propiciado por la incorporación de personas de otros países con dificultades del lenguaje, de los problemas de aprendizaje del lenguaje y el habla en el sistema educativo, el envejecimiento poblacional, etc.
- entre este colectivo de profesionales en ejercicio, existe una fuerte demanda formativa que prepare para abordar la variada casuística con la que se encuentra en el desarrollo de su ejercicio profesional
- esta necesidad ha sido ya reconocida en el ámbito del EEES, tanto a nivel académico como profesional por organismos internacionales y universidades.
- a nivel académico, la formación de Postgrado favorecería que el Graduado en Logopedia favorecería la participación en la formación de futuros logopedas formando parte de los cuerpos docentes universitarios
- esta participación redundaría en una mejora de la enseñanza tanto a nivel teórico como práctico
- la formación propuesta en este título de Máster fomentaría la investigación y el avance en el conocimiento propio de la profesión, acorde con las competencias reconocidas a los logopedas y los recursos que en este sentido existen ya en el resto de Europa.

2.1.2 NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

La profesión de Logopeda se encuentra reconocida como **profesión sanitaria** por la Ley

44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

La actividad profesional de los Logopedas se encuentra regulada por el Real Decreto 1277/2003, que ordena la autorización de los Centros Sanitarios.

B.O.E. Jueves 26 de marzo de 2009 Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda.

B.O.E. Martes 17 de febrero de 2009 Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda.

2.2. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Los principales referentes son los siguientes:

- Documento enviado al Decano del Centro por el Colegio Oficial de Logopedas de la Comunidad Valenciana y fechado a 23 de Febrero de 2009 especificando claramente la necesidad formativa de Postgrado y Doctorado en Logopedia.
- Informe anual de la CPLOL en su informe anual de 31 de diciembre de 2007 a partir de los datos aportados por 25 países.
- QAA-Academic Assurance Agency for Higher Education (Londres, 17 de febrero de 2006)

2.3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El 22 de julio de 2009, la Junta de Gobierno de la Universitat de València aprueba el título de Grado de Logopedia. Como continuación lógica en el nivel de formación de los futuros profesionales de la Logopedia, la Junta de Centro de la Facultad de Psicología de la Universitat de València aprueba el día 17 de noviembre de 2009 la creación de la Comisión de Elaboración de Plan de Estudios (CEPE) para el presente Máster. Esta comisión está formada por los profesores Raúl Espert Tortajada, José Luis Miralles Adell, Antonio Ferrer Manchón, Miguel Armengot Carceller, el alumno Joel Diez Lambies como representante de los estudiantes y el Administrador del Centro D. Carlos Pomer Monferrer, siendo presidida por Esperanza González Bono, Vicedecana de Logopedia de la Facultad de Psicología. El calendario de reuniones de esta comisión ha sido la siguiente: 25 de enero, 11 y 25 de febrero, 11 y 30 de marzo, 20 y 27 de abril, 13 y 25 de mayo, 3 y 18 de junio y 2 de julio de 2010. Se habilitó un disco duro virtual

para agilizar la labor de la comisión entre sucesivas reuniones.

Esta comisión consultó a diferentes especialistas sobre contenidos concretos del Máster. Estos especialistas fueron los siguientes: el profesor Francisco Martínez Soriano (Director del Departamento de Embriología y Anatomía), la profesora Maite Cortés Tomás (Vicedecana de prácticum) y la profesora Concepción Perpiñá Tordera (Vicedecana de relaciones internacionales).

La propuesta de Máster fue ratificada por la Comisión Académica del Título de Logopedia y la Junta de Centro de la Facultad de Psicología.

2.3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Se ha mantenido contacto con el Colegio Oficial de Logopedas de la Comunidad Valenciana sobre las necesidades del plan de estudios en una reunión celebrada el día 3 de Julio de 2009. Asimismo, para el desarrollo de los contenidos, relativos a la organización de centros se ha consultado con diferentes especialistas de reconocido prestigio en el ámbito profesional y directores de centros de intervención logopédica.

También se han consultado los programas de diferentes Máster en el ámbito internacional:

- Master of science in logopaedic and audiological sciences. Main subject: Logopaedics (Universiteit of Gent, Faculty of Medicine and Health Sciences)
- Audiologopaedia (Master). University of Southern Denmark.
- *Máster en Intervención Logopédica na Infancia e na Adolescencia: Universidad da Coruña*
- Màster oficial intervenció i recerca en patologia del llenguatge. UA Barcelona
- DALHOUSIE UNIVERSITY (SCHOOL OF HUMAN COMMUNICATION DISORDERS, DE NUEVA ESCOCIA).
- M.Sc. Speech-Language Pathology. UNIVERSIDAD BRITISH COLUMBIA
- The MSc-SLP program (formerly MSLP) is the principal degree program in the Department of Speech Pathology and Audiology. University of Alberta.
- UNIVERSIDAD DE TORONTO. Speech-Language Pathology – MHS, MSc, PhD. Collaborative Programs: a) Aging, Palliative and Supportive Care Across the Life Course and b) Neuroscience
- Seton Hall University (EEUU). M.S. in Speech-Language Pathology. School of Health and Medical Sciences.
- Master of Speech Language Pathology. Sidney
- MSc Speech and Language Therapy. University of Essex (UK)
- Advanced Speech and Language Therapy. University Leicester de Montfort (UK)
- Language Pathology, MSc. School of Education Communication and Language Sciences. Newcastle (UK)

MSc RLC (RLC= READING, LANGUAGE AND COGNITION). Department of Psychology University of York. UK